



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario, **12 MAR 2019**

VISTO el Expediente ID N° 8.100.803, relacionado con la segunda evaluación del desempeño docente y propuesta de renovación en el marco de la Ordenanza N° 1182 del Ing. Roberto Hugo DADATTO, como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con 1 (UNA) Dedicación Simple, en la asignatura Máquinas Eléctricas I, del Departamento Ingeniería Eléctrica, y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 244/17, se aprobó la Primera Evaluación del Ing. Roberto Hugo DADATTO, con carácter FAVORABLE.

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 319/2018, se designó la Comisión Evaluadora para realizar la Segunda Evaluación del mencionado Docente.

Que la misma analizó la documentación y los antecedentes pertinentes, y calificó el desempeño del Ing. Roberto Hugo DADATTO, como SUFICIENTE.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó lo actuado y aconsejó la aprobación del dictamen de la Evaluación, con carácter FAVORABLE y la propuesta de renovación de la designación del Ing. Roberto Hugo DADATTO.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora, con carácter FAVORABLE, correspondiente a la Evaluación (Ordenanza N° 1182).

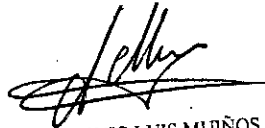
ARTÍCULO 2°.- Proponer la renovación de la designación del Ing. Roberto Hugo DADATTO, como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con 1 (UNA) Dedicación Simple, en la asignatura Máquinas Eléctricas I, del Departamento Ingeniería Eléctrica, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo período de CINCO (5) años, en la Facultad Regional Rosario, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **013**

UTN FAC. REG. ROS.
SS

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico